**CONSULTORÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ECUADOR**

**Organizaciones que apoyan:** Childfund, World Vision, Plan Internacional, CARE Ecuador, KNH

**Objeto de la Consultoría:**  Brindar asesoría técnica al Colectivo Compromiso por la niñez y adolescencia para que presente propuestas de reformas al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia de Ecuador

**Zonas a ejecutarse:** Quito-Ecuador

# I. Antecedentes

El actual Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia del Ecuador (Ley No. 100, publicada en Registro Oficial 737 de 3 de enero del 2003 y vigente desde el 3 de julio de ese mismo año) es el resultado de un proceso de discusión, redacción y debate legislativo que se inició con la reforma legislativa de 1992 no estaba alineada con los principios y contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Posterior a la aprobación de la Convención y la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SNDPINA) se aprobó una nueva constitución en el año 2008, a partir de la cual se crean nuevas leyes que debilitan la institucionalidad, especialmente la que tiene que ver con la infancia. Actualmente, Ecuador cuenta con un Sistema de Protección a la Niñez desmantelado y la especificidad de la niñez ha sido eliminada para ser incorporada dentro de un sistema intergeneracional.

Es por esto que hasta el año 2018, existen más de 27 iniciativas de reforma al Código Orgánico de la Niñez y de la Adolescencia presentados por los y las asambleístas, y por parte de la ciudadanía, que precisan ser analizadas, debatidas y recogidas.

En octubre del 2018 se crea en la Asamblea la Comisión Ocasional encargada de analizar temas y normativa relacionadas a la niñez y adolescencia, la misma que elabora una propuesta de reforma integral al CONA para lo que ha convocado a las organizaciones de la sociedad civil a presentar sus recomendaciones.

En este contexto, varias organizaciones de cooperación internacional y de la sociedad civil deciden crear el colectivo Compromiso por la Niñez y Adolescencia cuyo objetivo es construir una propuesta de reforma integral al CONA y realizar acciones de incidencia que busquen garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en Ecuador, por lo cual se ha acordado contratar la presente consultoría que brinde asesoría técnica para alcanzar este objetivo.

# II. Alcance de la consultoría

La consultoría requiere un análisis detallado del contexto político alrededor de la reforma integral del CONA, incluyendo un análisis de los actores y posibles acciones conjuntas que el Colectivo debe realizar para cumplir con los objetivos del mismo en la iniciativa de incidencia.

La consultoría deberá realizar un análisis interdisciplinario que incluya como meta final la entrega del articulado a ser entregado en la Comisión y que permita al Colectivo fortalecer las labores de incidencia en la Asamblea para su aprobación, para lo cual será necesario que el consultor mantenga reuniones de trabajo con todas las instituciones definiendo la base de acción del Colectivo; talleres técnicos; reuniones con actores claves; participación en reuniones de la Comisión; lobby con actores claves de la Asamblea y todas las actividades necesarias para apoyar de forma estratégica al Colectivo para garantizar la calidad de la propuesta que se entregará a la Comisión Ocasional.

Para la revisión de los productos, se conformará un comité integrado por personas de 5 instituciones[[1]](#footnote-1), a designarse desde el Colectivo Compromiso por la Niñez y la Adolescencia, quienes determinarán si se cumple con la calidad requerida y demás puntos constantes en los términos de referencia. Una vez revisados y contando con la aprobación preliminar del comité, se procederá a remitir a las demás instituciones integrantes del Colectivo quienes, en un plazo razonable[[2]](#footnote-2), podrán expresar sus observaciones, comentarios o reparos a los productos, caso contrario se entenderán por aprobados.

# III. Objetivos

# General

Generar una propuesta de reforma integral al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en la Asamblea Nacional.

# Específicos

* Brindar asistencia técnica y apoyar la coordinación de trabajo del Colectivo para la construcción e incidencia en la aprobación de la reforma integral al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en la Asamblea Nacional.
* Presentar la propuesta de reformas al articulado del CONA sobre las temáticas priorizadas identificadas por el Colectivo para presentar en la Asamblea Nacional y facilitar la incidencia del mismo para su aprobación.

# IV. Responsabilidades

## Del consultor/a

* Facilitar o participar en las reuniones del Colectivo y las reuniones con actores claves o de la Comisión que sean necesarias
* Identificar y sistematizar la información necesaria para la definición de temáticas priorizadas para la incidencia del Colectivo en la reforma al CONA
* Sustentar los productos entregados con análisis de la realidad política y tomando en cuenta los eventos y acciones de los actores claves que se den durante el tiempo que dure la consultoría.
* Ofrecer la metodología para talleres de consulta y validación de la propuesta, así como facilitar los talleres correspondientes para este fin.
* Aplicar el plan de incidencia sobre las líneas estratégicas definidas por el Colectivo para las reformas al CONA, en la Comisión Ocasional y la Asamblea.
* Realizar cabildeo con actores claves de la Asamblea y abrir espacios de incidencia para facilitar la participación del Colectivo.
* Acoger las retroalimentaciones del Colectivo a los productos y el informe final que se presente.

## De las organizaciones contratantes

* Brindar facilidades para el trabajo del consultor incluyendo la articulación con todos los miembros del Colectivo y la realización de talleres.
* Entrega de información pertinente que aporte al desarrollo de la consultoría.
* Entrega de retroalimentación a los productos por todas las organizaciones del Colectivo.
* Convocar al consultor/a a las reuniones del Colectivo.
* Realizar los pagos correspondientes.

# V. Productos a entregarse

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **Tiempos** |
| * Metodología y cronograma de trabajo validado con el Colectivo. * Plan de incidencia que contenga el análisis detallado del contexto político alrededor de la reforma integral del CONA y un mapeo de actores claves, validado por el Colectivo. | 28 de enero |
| * Análisis de los contenidos del CONA, brechas de legislación, recomendaciones de la Convención DDNN y otra documentación e investigaciones que sustente la propuesta de problemáticas a priorizarse por el Colectivo. | 28 de febrero |
| * Facilitación de un taller para la identificación de las temáticas priorizadas por el Colectivo, para la incidencia en la reforma al CONA. * Facilitación y sistematización de resultados de un taller de construcción con NNA convocados por las organizaciones del Colectivo. | 28 de febrero |
| * Propuesta de articulado para presentar en la Asamblea, validado por el Colectivo. | 01 de abril |
| * Facilitar y sistematizar los resultados de un taller de validación de la propuesta con NNAs. | 01 de abril |
| * Documento final de propuesta de reformas que incorpore todos los aportes recogidos durante los procesos de validación. | 15 de abril |
| * Informes mensuales de resultados de la implementación del plan de incidencia y cabildeo dirigido a la Comisión Ocasional y asambleístas clave para contribuir a la inclusión de las recomendaciones del Colectivo a la reforma del CONA. * Informe final de actividades | 30 enero/ 28 de febrero/ 29 marzo  30 de abril |

# VI. Perfil requerido del equipo

* Consultor con experiencia en el área de ciencias sociales o afines que garantice un análisis interdisciplinario
* Experticia en niñez y adolescencia del Ecuador
* Especialización en derechos humanos y género
* Capacidad de sistematización de documentos y generar consensos.
* Habilidad en análisis legal y redacción de leyes
* Habilidades de facilitación de talleres de trabajo

# VII.- Plazo

* 4 meses de duración de la consultoría (enero – abril)

# VIII.- Resolución en caso de conflicto

En caso de existir dificultades, desacuerdos que generen conflictividad entre el equipo consultor y las organizaciones contratantes, éstas serán dirimidas ante las autoridades judiciales respectivas.

En caso de incumplimientos por parte del equipo consultor, se procederá de igual forma a concurrir ante las autoridades competentes a fin de resarcir el daño ocasionado a las organizaciones contratantes, devolución de los valores con los intereses legales respectivos.

# VIII.- Cláusula de Protección

Las organizaciones contratantes cuentan con políticas corporativas de protección a la niñez y quienes trabajen a su nombre, de manera articulada, o presten servicios de cualquier naturaleza, están obligados a comprometerse a su cumplimiento, compromiso que busca precautelar la integridad física, psicológica y sexual de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como el prestigio institucional en el trabajo comunitario. El equipo consultor por el hecho de trabajar con las organizaciones contratantes, se obligará a leerlas, socializarlas con su equipo y cumplirlas. Su inobservancia será causal de terminación anticipada del contrato con las consecuencias legales respectivas.

# IX.- Presentación de propuesta técnica y económica

Las organizaciones contratantes requieren de la persona natural o jurídica que postule para el presente proceso, una propuesta técnica y económica que incluya todos los aspectos explicitados en el presente documento de términos de referencia, así como otros de iniciativa propia que busquen una mejor ejecución de la consultoría.

Los gastos de movilización de participantes para reuniones, así como de espacios fuera de la ciudad para la realización de la consultoría serán cubiertos por el colectivo previa aprobación del mismo.

Deberá adjuntarse las hojas de vida del equipo de trabajo o la persona postulante, y de la institución en caso de ser persona jurídica, en base al perfil requerido.

# X.- Cronograma de postulación y contratación

En el proceso de postulación, pedimos a las personas naturales y jurídicas observar las siguientes fechas:

* Preguntas sobre la consultoría: 18 de enero.
* Envío de propuestas: 21 de enero

Las preguntas deberán remitirse al correo electrónico de [dnaranjo@childfund.org](mailto:dnaranjo@childfund.org).

La entrega de propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico de [vtravez@childfund.org](mailto:vtravez@childfund.org), con una carta de presentación de la persona natural o jurídica que participe en la cual indique como referencia: Consultoría PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ECUADOR

1. Una persona integrante por institución que financia la consultoría. [↑](#footnote-ref-1)
2. El plazo razonable de espera de contestación de las organizaciones, deberá constar en la propuesta de hoja de ruta de trabajo que será acordada y socializada en la primera reunión de trabajo entre la consultora o consultor y las organizaciones del Colectivo. [↑](#footnote-ref-2)